

La museología, ¿una práctica o una disciplina científica?

ANDRÉS CARRETERO PÉREZ
Museo Nacional de Antropología
Madrid

Bajo el título de «La museología, ¿una práctica o una disciplina científica?» se me pide que sintetice, como punto de partida a las intervenciones y debates posteriores, algunos rasgos de la evolución histórica, y de la situación actual del trabajo de los técnicos de museos.

Centrándonos en España, que es nuestro ámbito de interés en este momento, y dejando a un lado los antiguos (y actuales) coleccionistas privados, las colecciones públicas de patrimonio histórico fueron las primeras en normalizar la existencia del «cuidador», que paulatinamente va especializándose, desvinculándose de otras tareas, hasta dar lugar al actual «conservador de museos».

EVOLUCIÓN DE LA FIGURA DEL CONSERVADOR DE MUSEOS

Tras la creación, en 1859, del Cuerpo Especial de Archiveros y Bibliotecarios, el Real Decreto de 10 de junio de 1867 incorporó una tercera especialidad, la Sección de Anticuarios (Arqueólogos desde 1900), definiéndolos como

«conservadores peritos en el difícil arte de clasificar, interrogar e interpretar el testimonio, mudo, pero tan luminoso como irrecusable, que prestan las medallas y monedas, los monumentos y los objetos de la industria y del arte de los tiempos que pasaron».

Sin embargo, este Cuerpo apenas alcanzaba a los museos arqueológicos, y los provinciales

generales. No se ocupaba, por ejemplo, de la custodia de los Museos de Bellas Artes, que siguieron siendo competencia de individuos de procedencia diversa, habitualmente miembros de las Academias locales, correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, o profesores de Historia del Arte o Bellas Artes, hasta la creación del Patronato Nacional de Museos, y la reorganización de los mismos en 1971, aunque todavía presentan bastantes particularidades; ni tampoco de otros muchos museos especializados que aún hoy continúan siendo gestionados por instituciones u órganos administrativos que poco tienen que ver con el ámbito de la cultura.

Tras una larga evolución de declaraciones de intenciones y pequeñas medidas legales que tendían a diferenciar sus actividades, la Ley 7/1973, de 17 de marzo, crea el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, justificando en su preámbulo la desmembración del antiguo Cuerpo en la necesidad de especialización del personal de museos para el adecuado cumplimiento de las funciones docentes e investigadoras que tienen encomendadas los centros en que prestan sus servicios.

En lógica consecuencia de este planteamiento, el Decreto 2006 de 26 de julio de 1973 por el que se regula la selección de funcionarios para el nuevo Cuerpo, establece en su artículo duodécimo, a la vista de la variabilidad de contenido de las instituciones museísticas, la posibili-

dad de individualizar las pruebas de acceso con ejercicios especialmente apropiados a las características de cada plaza convocada.

Después de un siglo, parecía alcanzarse la independencia organizativa, y supuestamente la definición nítida, del profesional de los museos.

Sin embargo, poco después de publicarse estas normas legales surgen otras muchas de ámbito más general que mermarán enormemente la eficacia de estos técnicos de museos:

a) En primer lugar la transferencia de gestión de los museos estatales a las Comunidades Autónomas a lo largo de los años ochenta, que diversifica las competencias sobre formación y selección de personal entre las diversas administraciones; y en segundo

b) La aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y de las que a partir de este modelo publicaron la mayor parte de las Comunidades Autónomas, que plantean la existencia de pruebas únicas de acceso a los cuerpos de la Administración, frenando en seco la evolución comentada, suscitando problemas que afectan negativamente al buen funcionamiento de los servicios, como veremos después.

a) El Cuerpo de Conservadores de Museos, que en 1985 contaba con unas 150 plazas, no llegó a implantarse nunca en todos los museos estatales, sólo en los del actual Ministerio de Cultura, es decir, en los procedentes de la anti-

gua Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia, pero pertenece a la Administración General del Estado, y tras el proceso de transferencia, la dotación de nuevas plazas ha quedado reducida a los museos que gestiona directamente el propio Ministerio de Cultura.

No se ha mantenido ningún estatuto de unidad, ni fórmulas comunes de selección, como las que rigen los cuerpos docentes universitarios, por ejemplo; la Función Pública de las diferentes Comunidades Autónomas no contempla dicho Cuerpo, y será difícil que puedan contemplar uno parecido por pura lógica numérica: Si ya dentro de la Administración del Estado ha sido siempre un Cuerpo reducido, ¿cómo sería en la Comunidad de Murcia o en la de La Rioja? Aún en Comunidades de mayor envergadura territorial y museística como Andalucía, los nuevos conservadores, teóricamente especializados, son miembros de un Cuerpo general de Técnicos Superiores.

Es fácil que la solución que se adopte sea, en el mejor de los casos, la reagrupación de archiveros, bibliotecarios, museólogos e incluso restauradores en un solo cuerpo, lo que supondría una marcha atrás de al menos veinte años en el actual nivel de especialización. No obstante, no parece que la mayor parte de las Comunidades se hayan planteado la creación de tales cuerpos.

Es de esperar que todas consigan mantener unos mínimos de formación en las personas se-

leccionadas, y no repitan los errores de la Administración del Estado, pero la experiencia dice que la apertura de plazas especializadas a cuerpos, o a pruebas de acceso, generales, resulta contradictoria.

b) La segunda cuestión, la aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, es una prueba de esa contradicción. Al promover la convocatoria de pruebas unitarias de selección, sin tener en cuenta el contenido docente e investigador del Cuerpo de Conservadores de Museos, y su continua y necesaria tendencia a la especialización, lo devuelve a una carrera administrativa que se contradice con todo un siglo de normativas de signo contrario.

Y la escasez de personal científico adecuado de nuevo ingreso comienza a suscitar graves problemas, porque además la norma llegó en un momento especialmente crítico para los museos estatales.

Los museos provinciales, de contenido más general, que siempre se habían dotado de personal mediante convocatorias generales, ya no dependen de la Administración del Estado, y en estos momentos son objeto de convocatorias particulares con requisitos muy diversos según los criterios de cada administración gestora.

El Ministerio de Cultura mantiene su gestión sobre los museos nacionales, los mayores y más especializados; centros que durante años han

cubierto sus dotaciones de personal con convocatorias específicas, y que ahora ven impedida tal posibilidad.

En consecuencia, los museos reciben personal sobre cuya formación y características no tienen ningún control (e inversamente los técnicos de nuevo ingreso tienen escasas posibilidades de decidir en qué tipo de centro desean trabajar). Y el número de museos de gestión directa es reducido (y lo será más previsiblemente), lo que limita la movilidad del personal y la posibilidad de que los técnicos alcancen las plazas especializadas para las cuales están mejor formados.

El resultado es que hay (o ha habido en fechas muy recientes) especialistas en arte prehistórico en el Museo de la Ciencia y la Tecnología, especialistas en pintura del siglo XVII en el Museo de América, antropólogos en la Cueva de Altamira, arqueólogos en el Museo Nacional de Antropología, ..., y que los museos sufren una continua sangría de técnicos que se trasladan a la Universidad o a centros de investigación más acordes con su formación.

Y la situación no es muy diferente en los museos de otras administraciones.

Una comparación, quizás jocosa a primera vista, sería que a los candidatos a la Orquesta Nacional, sin preguntarles su especialidad, se les examinara de solfeo e historia de la música y después, por riguroso orden de puntuación, eli-

gieran instrumento. Al comenzar el primer concierto resultaría demasiado evidente que el señor que toca el violín no sabe cómo sujetar el instrumento, quizás porque es pianista.

En los museos la percepción no es tan inmediata, pero los efectos a largo plazo son claramente negativos. En cualquiera de los dos casos, no parece lógico que la Administración, después de financiar, a través del sistema educativo, la formación como pianista de un individuo, invierta durante cinco o diez años su sueldo de funcionario en enseñarle a tocar el violín.

En síntesis, en pocos años, se ha producido una dilución prácticamente absoluta del único núcleo, reconocido y reconocible, de profesionales de museos con que contaba nuestro país, sin que haya aparecido ningún mecanismo o colectivo de sustitución.

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS Y LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Esta evolución de la figura del conservador está ligada a dos problemas de ámbito mucho más general: la organización de los centros y la formación del personal, que también podemos ver en una ligera perspectiva histórica.

Acabamos de hablar de oposiciones generales y especializadas, de conservadores «todo terreno» y conservadores especializados.

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

La figura del conservador ha estado tan indisolublemente unida al propio concepto de museo, y sin duda su número ha sido siempre tan reducido en todos los centros (la mínima expresión del conservador único en casi todos los casos) que puede detectarse una permanente falta de interés normativo por la organización interna de los centros. Había poco que organizar.

A pesar de la larga historia de nuestros museos, es escasa la normativa legal que, superando los meros encuadres administrativos, especifica con claridad cuáles son sus funciones y los servicios que deben prestar a la sociedad.

Algunas de ellas pueden entrecruzarse en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento general de los Museos regidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, de 29 de noviembre de 1901, donde se establecen las obligaciones que tiene el personal facultativo, iniciándose entonces la asimilación genérica entre las funciones del Museo y las de los conservadores.

Y de manera más puntual en normas relativas a museos específicos. Por ejemplo, en el Decreto de creación y Reglamento del Museo de Artes Industriales (R.D. 30 de diciembre de 1912 y R.O. de 15 de diciembre de 1913); en el Decreto de creación y Reglamento del Museo del Pueblo Español (26 de julio de 1934 y 20 de diciembre de 1934, respectivamente), donde aparece por primera vez de forma patente la in-

vestigación entre las funciones del museo; o en los Decretos de organización y sistematización de los Museos de Bellas Artes (R.D. de 24 de julio de 1913 y D. 730/1971, de 25 de marzo).

Sólo en la vigente Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español se determinan de forma general las funciones del museo.

Del mismo modo, tampoco ha existido una normativa en la que se precise claramente cuál debe ser la organización interna de estas instituciones, reconociéndose esta necesidad en la Ley de Patrimonio Artístico de 1933 y en su Reglamento de 1936.

Existen normas parciales en los decretos ya citados, en el Decreto por el que se aprueba el Reglamento de régimen y funcionamiento del Museo Nacional del Prado (R.D. de 14 de mayo de 1920), o en la Real Orden de 25 de febrero de 1931, por la que se reorganiza el Museo Arqueológico Nacional.

El actual Reglamento de museos de titularidad estatal (R.D. 620/1987) establece de forma simple las áreas básicas de un museo: Conservación e investigación, Difusión, y Administración, y se dan las normas generales para su adecuado funcionamiento. Pero en él no se recogen cuestiones de régimen interno de los centros, y tampoco se han emitido desde entonces las normas complementarias necesarias para cumplir sus requisitos.

Esta misma carencia de una mínima estructura organizativa en los museos, y de una definición de funciones de su personal técnico, explica en gran medida la falta de interés normativo en lo que se refiere a la formación y especialización del mismo.

Al margen de los estudios que durante la segunda mitad del siglo XIX impartió, al parecer, la Escuela de Diplomática, nunca se han dado normas sobre su formación. El programático artículo 63 de la Ley de 1933 en el que se establece que se «crearán... escuelas o, por lo menos, cursos prácticos para conservadores», no se ha puesto en práctica hasta fechas muy recientes, una vez derogada dicha Ley..., y no de manera oficial, salvo en los someros cursillos que suelen acompañar a las oposiciones.

LA FORMACIÓN DEL CONSERVADOR DE MUSEOS

Problema complejo éste de la formación, ya que el conservador de museos resulta ser un profesional con dos caras: si la unidad de funciones y la práctica cotidiana de la institución museística exige una formación global común de sus técnicos en materias «museísticas», la diversidad de contenidos científicos de los centros exige inevitablemente un personal especializado en lo académico.

A la primera parte de la formación se le ha prestado siempre escasa atención, y las actuales

normativas en la materia impiden asegurar la segunda.

Curiosamente, parecen haber sido las exigencias de la selección las que han definido la formación de los técnicos, y no los requisitos de formación los que guiaban las pautas de selección. Situación que ha impedido, o al menos tergiversado, la profesionalización real del trabajo museístico.

Las tradicionales oposiciones de acceso del personal conservador han hecho siempre más hincapié en los conocimientos científicos de los candidatos que en su formación técnica en las materias propias del museo, y de hecho a menudo los conservadores han volcado su actividad en las tareas investigadoras más que en las didácticas o de divulgación.

Como cuenta jocosamente el actual Director del Museo del Prado, cuando Basilio Sebastián Castellanos, quien después sería director del Museo Arqueológico Nacional, escribió en 1844 la guía del Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional, justificaba en el prólogo su publicación por el tiempo que le hacían perder los visitantes curiosos que le pedían explicaciones sobre los objetos, distrayéndole de sus tareas investigadoras. Con la guía esperaba que el público le dejara en paz.

Los tiempos han cambiado un poco desde entonces, pero la maquinaria administrativa no se ha adoptado a las necesidades.

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

De hecho, al margen de ejemplos puntuales, es difícil acusar al colectivo de los conservadores de desatender las tareas «museológicas» como si fuera una cuestión de actitud personal. Hasta hace poco, «poco» en términos de cambio cultural, la visión social y administrativa que se tenía de los conservadores era una foto de sesudos eruditos con largas barbas discutiendo con otros sabios ante un cuadro o un rompecabezas de huesos de dinosaurio. Esas cosas de la pedagogía, las exposiciones temporales, «el niño y el museo», el «acercamiento a la comunidad», la «rentabilidad social», etc, son muy recientes.

Históricamente, el elemento básico para ingresar en un museo era un sólido currículum académico, y hasta el presente, las pruebas de acceso continúan teniendo un 90% de los temas centrados en las materias científicas de que se ocupan ordinariamente los museos, con un breve preámbulo de apenas diez o doce temas, de escasa entidad, sobre museología, legislación, gestión administrativa, etc.

Y tiende a empeorar, ya que, de acuerdo con las normas generales de selección de funcionarios, cada vez aumenta más el número de temas de legislación y gestión general, no específicas de museos, en detrimento tanto de los conocimientos técnicos como de los científicos.

Las propias administraciones, cuando aun hoy apelan a «figuras de reconocido prestigio» para dirigir, o simplemente formar parte de las

plantillas técnicas de algunos museos, recurren a profesores universitarios en un 99% de los casos, con lo que están reconociendo y ayudando a perpetuar la preeminencia de los conocimientos científicos sobre los propiamente «técnico—museológicos» para desempeñar la tarea.

Por otra parte, la realidad es que si algún administrador hubiera intentado años atrás volver por pasiva las oposiciones de museos, y plantear noventa temas de museología y técnicas museográficas hubiera tenido que forzar mucho su imaginación en primer lugar, y en segundo lugar, habría encontrado pocos candidatos con los conocimientos necesarios para enfrentarse a tal temario.

¿Donde podían haber aprendido antes la materia?. A falta de cursos especializados de cualquier tipo, el trabajo en los museos se consideraba de tal modo una práctica, que el propio Decreto 2006/1973 establece en su artículo 3º la obligatoriedad de realizar un año de prácticas profesionales en un museo, no remuneradas, como requisito previo para poder acceder a las pruebas de ingreso, norma que se mantuvo en vigor hasta la aplicación de la antes mencionada Ley 30/1984.

Y si ésta ha sido la situación general durante mucho tiempo en los museos del Estado, donde al menos había un sistema reglado de acceso, es difícil encontrar pautas más «museológicas» en

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

la selección para museos de otras titularidades públicas o de entidades privadas.

Las «cosas de los museos» se aprendían en el museo, como en cualquier oficio; familiarizándose durante años con las rutinas, las destrezas y las dificultades de cada tarea, como el aprendiz de carpintero aprende ayudando y viendo trabajar al oficial del taller; o equivocándose y pidiendo consejo al vecino, como cualquier aficionado al bricolage, cuando uno se ve obligado a trabajar a solas en el propio museo.

Y la realidad es que al cabo de años de práctica, uno acaba aprendiendo a moverse, a veces incluso a hacer funcionar el museo, o al menos a conservar las colecciones si los medios no dan para más. No quiero imaginar qué hubiera sido de buena parte de nuestro patrimonio museable, como de los archivos y bibliotecas, sino no hubiera existido ese Cuerpo Especial, ya venerable, de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

En síntesis, salvo en la figura del facultativo conservador de museos (escasamente definido como hemos visto, y con numerosas limitaciones como colectivo), en España no ha existido hasta hoy un reconocimiento de categoría profesional del trabajo en los museos.

Si tenemos en cuenta que el Cuerpo de Conservadores sólo ha prestado su servicio en una parte de los museos de la Administración del Estado (donde, en un alarde de organización, existen al menos cuarenta órganos gestores de

museos además de la Dirección General de Bellas Artes), y que no existen cuerpos ni colectivos similares para las administraciones provinciales o locales, ni por supuesto para entidades privadas, queda más que evidente el carácter estrictamente autodidacta del trabajo en los museos, y el peso de la formación científica, en el mejor de los casos, para la selección de quienes ingresaban en los centros.

EL «NUEVO» CONSERVADOR

Bien; pues sobre esta pobre perspectiva profesional, desde hace años, al unísono con la dinámica internacional, se desarrolla en España una «profunda reflexión» sobre el museo como «centro vivo», «dinamizador cultural», etc. Se pide al museo que mude su vocación por la de organizador de *happenings*, y al conservador que además de «todo terreno» sea «hombre orquesta», y que deje de «refocilarse en las piezas» como decía hace poco, en tono harto despectivo, el director de un centro de arte moderno muy en boga.

Y se inicia una caza y captura del museo «obsoleto», y un acoso y derribo del conservador «anticuado, poco imaginativo y sin ilusión», potenciando y financiando la creación de «instituciones más actuales y dinámicas».

No es este el lugar para entrar a analizar las diferentes visiones, a veces casi opuestas, de lo

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

que debe ser un museo, ni las exageraciones en que a menudo se cae en esa visión «difusionista/exhibicionista» de las instituciones, que acaba produciendo centros tan ineficaces y tan criticables como el viejo «museo-almacén». Ni tampoco para considerar la mala administración, ni los dilemas éticos que deberían acosar a los gestores del borrón y cuenta nueva, que, sin mayor reflexión, emplean miles de millones en crear museos de pompa, a veces sin fondos, mientras mantienen los centros existentes en simple estado de ruina.

Solamente quisiera señalar, ciñéndome al tema que nos ocupa, que en el mundo profesional (y no hablo ya de ningún cuerpo facultativo ni dificultativo), esta revolución de los museos ha calado hasta en sus detractores, haciendo ver

- que exposición permanente no quiere decir exposición eterna;
- que a lo que menos atención se ha prestado siempre era al destinatario del propio museo: al público;
- que cada día hay más y más complejas tecnologías para la conservación, la exposición o la documentación;
- que el museo es un centro cultural en su más amplio sentido, y en cuanto tal un auténtico «medio de comunicación»;
- etc, etc;

y sobre todo poniendo al descubierto la debilidad de nuestra estructura y formación profesional.

Aunque a menudo no sepan, o no sepamos, muy bien de dónde viene la inquietud, lo cierto es que crece entre los técnicos la sensación, que a veces se manifiesta entremezclada o camuflada con las quejas sobre la falta de medios, de que es necesaria una más amplia formación, y una formación permanente, para desarrollar una actividad coherente.

CURSOS DE MUSEOLOGÍA Y MUSEÓLOGOS

Al hilo de estas reflexiones de quienes trabajan en los museos, o paralelamente más bien, en los últimos años han comenzado a surgir cursos de museología, museografía, técnicas museográficas o nombres parecidos, que podrán analizarse más detenidamente a lo largo de las Jornadas.

Al margen de los defectos o errores de partida que se les pueden achacar, la misma existencia de estos cursos expresa el surgimiento de una necesidad ¿social? de formación específica para los técnicos de museos, o mejor dicho el reconocimiento de que los técnicos de museos deben tener una formación específica, habiéndose llegado a plantear la posibilidad de establecer una Licenciatura universitaria particular. Es

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

decir, expresan la voluntad de superar las indefiniciones señaladas anteriormente.

Sin embargo, supongo que cuando los promotores, o las autoridades académicas, plantean la creación de unos estudios sobre cualquier área científica o técnica, se da por supuesta una nítida definición del tema de estudio, la existencia de docentes especialistas en la materia, y un mercado de trabajo para los profesionales en formación, cuestiones que no se perciben en las enseñanzas que comentamos.

En una primera aproximación, y desde mi punto de vista, los cursos que hoy se imparten muestran notables contradicciones y divergencias. Desde ofrecer un cúmulo apresurado de conceptos teóricos y recetas prácticas, hasta intentar formar, monográficamente, técnicos en materias muy especializadas para las que no hay, ni es previsible que haya en mucho tiempo, puestos laborales disponibles. A veces incluso, es difícil percibir el concepto de museo, o de museología, que subyace a tales cursos.

Queda por definir en ellos desde qué contenidos debe tener esa formación específica hasta qué nombre dar a los beneficiarios de esos estudios: ¿Serán conservadores, museólogos, museógrafos, o tendrán especialidades tales como museólogo-analista, museógrafo-educador, conservador-investigador, etc, etc?.

En suma, parece que falta, como elemento previo, para los museos, y para que esos cursos

sean operativos, el análisis de cual sea la tarea real, de cual es la definición actual del cometido de los técnicos de museos, y cuales deben ser las características de su formación, una vez que todos hemos superado su mera concepción como erudito de barba blanca.

Queda por decidir

– si el trabajo del museo es o debe ser interdisciplinar;

– si la figura del museólogo debe ser pluridisciplinar, o tiene un contenido específico en sí misma;

– si son dos personajes diferentes conceptualmente, como algunos afirman, el técnico de museos y el museólogo;

– e incluso si debería hablarse de «técnico de museos», aceptando la existencia de un campo específico y definido, o, en un plural indicativo de alta especialización, de «técnicos de museos».

La complejidad de la situación es de público conocimiento, y las soluciones no son fáciles, como demuestra la diversidad de corrientes de opinión, y a veces de intereses, existentes:

– La idea simplista de que la figura del conservador de museos, sea de un cuerpo facultativo público o no, ha perdido su sentido y debe desaparecer, ha de meditar más de una vez e ir acompañada de alternativas viables, observando en primer lugar las condiciones en que estos técnicos (o quienes les sustituyan con

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

cualquier otro nombre grupal o relación laboral) han de desarrollar su trabajo.

– La idea, también extendida, de que un conservador de museos tiene que ser un técnico general de mantenimiento, un «ordenador de fondos», recurriendo a la contratación de docentes o investigadores cuando haga falta un especialista para estudiar o instalar una colección específica, o para organizar determinada actividad, sólo sirve en circunstancias (y centros) excepcionales, y minimiza numerosos factores:

– un museo no es un archivo ni un simple almacén, ni en sus fines, ni en sus usuarios, ni en sus sistemas de trabajo;

– cotidianamente hacen falta en los museos especialistas, aunque sólo sea porque los fondos no llevan impresos en la portada sus datos catalográficos;

– las ancestrales carencias presupuestarias y de personal de cualquier categoría en las instituciones culturales hacen poco creíble la posibilidad de disponer sistemáticamente de contratos de alto nivel de cualificación, y dejaría las instituciones al arbitrio del voluntarismo de sabios y eruditos, o de los intereses particulares y cambiantes de investigadores de otras instituciones.

– Una tercera idea: la «disolución» de la figura del conservador en sus elementos técnicos componentes, sustituyéndola por la contratación de documentalistas, restauradores, pedago-

gos, relaciones públicas, diseñadores, montadores de exposiciones, investigadores, gestores, etc, etc, es atractiva, pero,

– además de los numerosos problemas de implantación y funcionamiento en la realidad actual de nuestros museos,

– no evita la necesidad de existencia de un grupo de técnicos que conozcan las colecciones y el funcionamiento global del centro;

– y, en estado puro, sólo sería aplicable a los grandes centros que cuentan su plantilla por cientos de puestos, y sus presupuestos por miles de millones.

Y aún en esta situación de bonanza, en muchos lugares del mundo, se ha optado por recurrir a la contratación temporal de los especialistas que no son necesarios de manera literalmente permanente en las instituciones.

Todos ellos son, o pueden ser, necesarios para mantener y potenciar la actividad de los museos; pero de esa lista ¿quién sabe qué es y cómo funciona un museo?, ¿quién tiene una visión global del centro?, ¿quién coordinará la actividad y mantendrá la coherencia de la institución?, ¿el director tal vez?

En esta hipótesis es prácticamente seguro que el director será una persona «de reconocido prestigio», que permanecerá en el museo el tiempo justo que le autorice su

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?

Andrés Carretero Pérez

período de excedencia docente; y si la plaza no es de tanto prestigio como para abandonar la cátedra, será simplemente un gerente.

Un «conservador de museos», a falta de mejor denominación genérica, es algo más, y distinto, de las figuras comentadas, por reunión de los conocimientos especializados necesarios, y por su visión de conjunto de la actividad y de las necesidades del centro. Y si ello ocurre, desde mi punto de vista, en un centro con amplios medios y más amplia plantilla, qué decir de los centros que nunca podrán contratar una docena de especialidades.

LA FORMACIÓN DEL TÉCNICO DE MUSEOS

En mi conocimiento del panorama internacional, miremos a Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, o cualquier otro lugar, no parece haber dudas sobre la necesidad y las características generales del técnico de museos. Y el propio Consejo Internacional de Museos (ICOM) aprobó hace ya veinticinco años un primer programa-tipo de formación profesional en museología que recoge esa diversidad, una visión holística de la institución polifacética que resultan ser hoy en día los museos, y que es la base de gran parte de los cursos que se imparten en cualquier punto del mundo.

Quizás no deje de ser significativo de la precaria situación en que se encuentra la profesión

en nuestro país, el que nos encontremos a estas alturas con corrientes de opinión como las que hemos esbozado, y teniendo que justificar la existencia de tal categoría profesional.

Vamos a intentar plantear una línea intermedia, que personalmente considero más juiciosa. Tomando las áreas funcionales de cualquier organigrama actual de un museo, encontramos cinco tipos básicos de tareas:

- tareas de cuidado físico de los fondos museográficos, tanto en lo que se refiere a su conservación preventiva y tratamientos de restauración, como a su adecuado almacenaje o exposición y al control de sus movimientos internos y externos, tareas que constituyen lo que denominaremos Departamento de Conservación.

Este Departamento necesita, al margen de otros técnicos, personal que sepa organizar y dirigir los trabajos, y que conozca las características y significación de los fondos del centro para asegurar, ante cualquier tratamiento, el mantenimiento de su identidad histórica y técnica.

- tareas de documentación, a través de la gestión técnica de los ingresos y movimientos, de la organización y gestión de los expedientes técnico-administrativos de los fondos museográficos y de sus reproducciones, de la biblioteca especializada, y de los archivos de documentación histórico-científica, teniendo como función básica coordinar, controlar y suministrar

Museo

La Museología. ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

a todos los departamentos del museo la información necesaria para el desarrollo de sus respectivas funciones.

Este Departamento constituye el núcleo informativo, el alma documental del Museo, meta difícil si además de las reglas de catalogación no se conoce la especialidad científica del centro.

– tareas de catalogación e investigación sobre los propios fondos, y sobre materias relacionadas con el área científica del museo.

Cada Departamento de Investigación tiene como función básica la documentación científica de las colecciones, el análisis de la coherencia y necesidades de crecimiento de esa colección, la realización de estudios, publicaciones, y emisión de informes científicos sobre las materias de su competencia, y, no menos importante, la programación o supervisión de los aspectos científicos de las exposiciones permanentes y temporales, de las actividades culturales, o de las publicaciones.

Esta investigación no es similar, no tiene el mismo sentido y proyección que la realizada en otras instituciones. ¿Sería posible trasladar a un investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a un museo para que continuara realizando exactamente las mismas tareas?

Si los especialistas de los Departamentos de Investigación no tienen clara la finalidad aplicada, las particularidades de su investigación en el museo, no harán sino reproducir, quizás involuntariamente, un departamento de otro tipo de

institución, o guardar la memoria de Don Basilio Sebastián Castellanos.

– tareas de difusión, a través de los propios montajes expositivos, permanentes o temporales, del desarrollo de actividades culturales y programas de difusión, de la gestión de los planes de publicaciones, del análisis del público, etc, etc.

El Departamento de Difusión es el encargado de la proyección pública del Museo. No es sólo un licenciado en Pedagogía o Psicología Social que hace encuestas y lucha por organizar las visitas escolares, o un técnico de montaje, o un jefe de prensa o relaciones públicas. Es un equipo que, además además de ejercer esas funciones, debe dominar de manera suficiente la materia científica correspondiente para, por ejemplo, poder adecuar los niveles de información expositiva a cada colectivo sin perder la esencia de los mensajes a transmitir.

– y por último, encontramos tareas de gestión, ya que las actividades anteriores generan múltiples actuaciones administrativas, movimientos económicos, etc.

Aun cuando podría ser deseable que todo museo contara con un Departamento de Administración con personal especializado, si un técnico de museos no conoce nada de normativa jurídica, técnica presupuestaria o programación económica; de gestión de personal, tramitación administrativa, o de cómo captar ingresos extra-presupuestarios, vivirá ajeno al mundo real.

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

A medida que se reduce el volumen de los centros y las plantillas, no permitiendo el desarrollo de departamentos numerosos (es decir, en todos los casos, salvo quizás media docena de centros excepcionales, en nuestro país), se hace más evidente y necesaria la fusión, el dominio individual, de esos conocimientos y técnicas.

Con este largo *excursus* creo que habrá quedado clara mi visión sobre dos de las cuestiones que antes señalaba como necesitadas de definición:

– El trabajo del museo es y debe ser interdisciplinar;

– pero la figura del técnico de museos, además de necesitar una formación pluridisciplinar, que contemple todas las áreas comentadas, tiene un contenido específico en sí misma.

La tercera cuestión que antes planteaba es si, conceptualmente, el técnico de museos y el museólogo son dos personajes diferentes como algunos afirman.

Sin la figura del técnico de museos profesional parece difícil que surja una auténtica reflexión museológica, y se constituya una disciplina más allá de la mera amalgama de conocimientos parciales, o la simple reflexión pseudo-filosófica.

Es necesario el establecimiento de unos principios científicos que guíen la actuación y el desarrollo de la actividad museística, pero, como en toda ciencia naciente, esa reflexión sólo puede surgir de la práctica, de la inducción, de

los hechos, intentando ver no sólo los árboles, sino también el bosque. Y después, la teoría sólo avanzará a través de la experimentación, es decir, de su puesta en práctica.

Teoría museológica y práctica museográfica no parecen fácilmente separables, y la idea de un museólogo *per se*, dedicado a la pura elaboración teórica me resulta tan anómala como la del antropólogo que no hiciera etnografía, o el arqueólogo que no hiciera «arqueografía».

No obstante, mientras esa reflexión teórica no surja de los profesionales de la materia, inevitablemente, seguirán campando por sus respetos quienes, sabiendo de los museos poco más que el público que los visita, se hacen pasar por museólogos, o por una especie de filósofos de los museos que están por encima de los museos, apelando a supuestos corpus teóricos que, vistos de cerca, contienen muy poca ciencia.

Por último, la cuarta cuestión, la de si debería hablarse de «técnico de museos» o, en un plural indicativo de alta especialización, de «técnicos de museos», plantea una vez más la simbiosis entre conocimientos científicos académicos de base y técnicas pluridisciplinarias de trabajo.

Ya hemos visto varias opciones y según la fórmula que adoptemos surgirán perspectivas muy diferentes:

– La figura del técnico general (con cualquier formación científica) para cualquier Departa-

Museo

La Museología, ¿una práctica o una disciplina científica?
Andrés Carretero Pérez

mento Técnico de cualquier museo, nos ofrece la realidad actual del conservador de museos, con la que no estamos de acuerdo como planteamiento de futuro.

– La búsqueda de un documentalista para el Departamento de Documentación de cualquier museo, un pedagogo y un relaciones públicas para el Departamento de Difusión, etc, etc, nos devuelve al museo desvertebrado, imposible, e insostenible, de la superespecialización.

– La contratación de un supuesto arqueólogo-documentalista para el Departamento de Documentación de un museo arqueológico, un antropólogo-documentalista para un museo de antropología, etc, nos llevaría a una subespecialización técnica dentro de las áreas científicas, a una particular combinatoria que multiplicaría por cuatro, o por cinco, cada área científica considerada, y que, hoy por hoy, resulta tan inviable como la anterior opción.

– En cambio, un arqueólogo, un historiador del arte, un antropólogo, etc, etc, *con formación museológica*, y trabajando en cualquiera de los Departamentos Técnicos de un museo *de su especialidad* coincide bastante con la visión unitaria del técnico integral de museos que acabo de describir, y es la fórmula que considero más eficaz.

En conclusión, es posible que, en el momento actual, y en nuestro país, el dilema no se sitúe en la cuestión genérica de si la museología es una práctica (evidentemente lo es) o una disciplina

científica (debería serlo, y es de esperar que lo llegue a ser, con todas sus particularidades, que quizás la asemejan más a una ingeniería que a una ciencia aplicada en sentido estricto), sino en el tipo de formación, técnica y científica, que deben tener quienes trabajan en un museo para lograr una práctica correcta, y para ayudar a forjar esa disciplina científica.

Resumiendo mi punto de vista:

1. El conocimiento de las áreas científicas de la institución resulta vital en la formación de estos profesionales, y debe seguir siendo un requisito básico de acceso, por lo que no parece adecuado reducir su formación académica en estas materias introduciendo una Licenciatura en Museología destinada a proporcionarles saberes técnicos que difícilmente podrán aplicar en el vacío de sus conocimientos científicos.

Antes bien, cabría plantearse si al menos para determinados puestos no sería recomendable exigir un doctorado en materias específicas.

2. Esta formación científica deberá completarse con una formación museológica exhaustiva, que contemple, además de los conceptos generales, los necesarios conocimientos técnicos en todas las áreas funcionales habituales de los museos que antes hemos descrito brevemente, con sus correspondientes contenidos teóricos y prácticos (en el doble sentido de

aprendizaje de su ejecución práctica, y de conocimiento de la práctica real en los centros).

3. Y esta formación específica, para que realmente genere profesión,

– no puede quedar limitada, por ejemplo, a cursos de formación tras superar unas pruebas de acceso a las instituciones o cuerpos, sino que debe estructurarse como un tercer ciclo universitario, pero con la categoría de enseñanza reglada para que sea efectiva, es decir, constituya una titulación académica legalmente exigible en convocatorias públicas o contratos privados de trabajo;

– y, sin pretender una total uniformidad, los contenidos básicos de estas enseñanzas no deberían quedar inicialmente al puro arbitrio de cada Universidad o centro capacitado para impartirlas, sino surgir de un consenso entre los profesionales de la materia y los representantes del sistema educativo.

El campo es suficientemente amplio para permitir la diversidad, e incluso la originalidad de cada centro, pero manteniendo un mínimo común denominador: una formación normalizada en cuestiones esenciales.

4. Sería necesario además el reconocimiento real de las funciones docentes e investigadoras de los museos, y de los técnicos que trabajan en ellos, cosa que no admiten las actuales normativas de las Administraciones públicas, para las cuales los museos son meras «unidades administrativas».

Ello facilitaría la inserción real de los museos en el mundo cultural y educativo, rompiendo esta inercia por la que los museos no pueden participar activamente en la enseñanza universitaria, y sólo vehicularmente en la secundaria; prácticamente no tienen acceso a los programas, ni a los fondos económicos de investigación; e incluso la celebración de actos culturales en colaboración con otras instituciones se convierte en un marasmo administrativo.

5. Y por último, debería «convencerse» a los titulares de los museos, sean administraciones públicas o entidades privadas, de la necesidad de potenciar esta enseñanza, de seleccionar a su personal con mayor criterio museológico, y de promover eso que suele llamarse la formación continua, además de darles algo de dinero, para hacer operativas las instituciones.